

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: AMR 51/050/2005 (Público)

Servicio de Noticias 057/04

10 de marzo de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510502005>

Estados Unidos: ¿Otro “doble rasero” sobre los derechos consulares?

Hace poco más de una semana, el presidente George W. Bush firmó un memorándum al fiscal general de Estados Unidos en el que se afirmaba que, en cumplimiento de la decisión vinculante de la Corte Internacional de Justicia, el país protegería los derechos consulares de los ciudadanos extranjeros condenados a muerte. De conformidad con la sentencia dictada por la Corte el 31 de marzo de 2004 en el caso Avena, el presidente anunció que se pediría a los tribunales estatales que revisaran y examinaran de nuevo los efectos del incumplimiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares en los 51 casos de ciudadanos mexicanos que habían sido condenados a muerte tras haberse violado los derechos reconocidos en la Convención.

En un informe presentado a la Corte Suprema de Estados Unidos en relación con la aplicación judicial de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, el subsecretario de Justicia declaró que su “cumplimiento sirve para proteger los intereses de los ciudadanos estadounidenses en el extranjero, fomenta la marcha efectiva de las relaciones exteriores y subraya el compromiso de Estados Unidos en la comunidad internacional con el imperio de la ley”. Asimismo, el subsecretario prometió que se ordenaría “celebrar un nuevo juicio y dictar de nuevo sentencia” en todos los casos en que un examen judicial determinara que la violación del tratado había sido perjudicial para el acusado.

A pesar del compromiso expreso de cumplir plenamente el tratado, Estados Unidos ha comunicado ahora su decisión de denunciar el protocolo facultativo de la Convención de Viena relativo a la resolución obligatoria de disputas, que es el instrumento jurídico que permite a la Corte Internacional de Justicia interpretar y aplicar las disposiciones del tratado.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión del presidente Bush de acatar la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y pide a los tribunales de Estados Unidos que revisen de manera justa y plena todas las causas en las que se haya privado a ciudadanos extranjeros de sus derechos consulares y se los haya condenado a muerte. Pero, al mismo tiempo, la organización considera motivo de gran preocupación la decisión de Estados Unidos de denunciar el protocolo facultativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Esta medida constituye un retroceso que no puede conciliarse con la declaración hecha por Estados Unidos en el sentido de que el cumplimiento de la decisión de la Corte Internacional de Justicia sirve para proteger los derechos de sus ciudadanos en el extranjero y promueve el imperio mundial de la ley.

Es indudable que el acceso a tiempo a la asistencia consular salvaguardada en la Convención de Viena sirve para proteger los derechos humanos de los extranjeros detenidos en todo el mundo. El propio gobierno estadounidense reconoció lo siguiente, tras la ejecución del ciudadano paraguayo Ángel Breard en Virginia en 1998: “Somos totalmente conscientes de

que Estados Unidos debe asegurarse de que los ciudadanos extranjeros reciban aquí el mismo trato que esperamos que nuestros ciudadanos reciban fuera. No podemos aplicar un doble rasero." Toda medida tomada por Estados Unidos para menoscabar la autoridad jurídica de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares entraña un riesgo que afecta a todas las personas que se encuentren detenidas fuera de su país, incluidos los ciudadanos estadounidenses detenidos en el extranjero.

Para más información sobre la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso Avena, véase <http://web.amnesty.org/library/index/eslAMR510572004?open&of=esl-USA>